NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 39/2023

Asunción, 21 de febrero de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DNC N° 76/2023, ID 404.414, emitida en el marco de la LPN ANDE N° 1692/2021, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Se remite el Dictamen de la UAC y las Planillas que forman parte de este documento, donde se mencionan los datos aludidos en primer punto.

- En lo referente al segundo punto, adjuntamos las conformidades de los Contratistas con el precio reajustado (Inc. e, Art. 4° de la Resolución DNCP 2315/22). Cabe señalar que esta disposición no establece el orden cronológico de la documentación que debe acompañar al procedimiento.

- Se adjunta la sección del Informe de Evaluación y el Acto Administrativo donde se constatan los Ítems efectivamente adjudicados a Elemec Ingeniería Import – Export S.A. y ABS Montajes S.A., nótense las coincidencias entre los datos obrantes en este documento (Localidad, Precio Reajustado, Montos Mínimos y Máximos) y los de los Contratos suscritos. La discrepancia aludida en el reparo radica en la consignación errónea del N° de Ítem en los Contratos 8849/22 y 8871/22, errores a ser subsanados próximamente.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable de la UOC

ZT/gd